



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN APRENDIZAJE-SERVICIO 2021-2022, orientada al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Definición de Aprendizaje Servicio

El aprendizaje Servicio (en adelante ApS) es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y servicio a la comunidad en un solo proyecto, en el que las personas participantes se forman trabajando sobre las necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo (Puig et al, 2011). Es una actividad que integra el servicio comunitario y el compromiso comunitario significativo con el aprendizaje de contenidos y la adquisición de habilidades a partir de la práctica reflexiva. La principal diferencia con el voluntariado es que los proyectos ApS siempre responden a los resultados de aprendizaje asociados a una asignatura del currículo académico con el objetivo de alcanzar determinadas competencias específicas de la titulación en la que se enmarca dicha asignatura. La diferencia con algunas prácticas es que debe estar presente un proceso reflexivo que genere una conciencia crítica, que anime a los estudiantes a buscar una sociedad más justa.

En el contexto de los planes de estudio de la Universidade da Coruña (UDC), se podría realizar una propuesta de ApS en el marco de las diferentes asignaturas de cualquier titulación oficial o titulación propia así como también en las del TFG, TFM o el Practicum.

Se valorará positivamente que los proyectos contemplen la contribución de la UDC para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos 17 objetivos son parte de la Agenda 2030, a través de la cual los miembros de las Naciones Unidas, comprometidos con estos principios básicos para abordar los desafíos globales que enfrentamos a diario, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

El **Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE)** y la **Oficina de Cooperación y Voluntariado (OCV) de la UDC** abren la convocatoria a todo el profesorado que realice una actividad de Aprendizaje y Servicio durante el curso académico 2021/2022.

2. Objeto de la convocatoria

El propósito de esta convocatoria es reconocer e incentivar el ejercicio y la calidad de iniciativas de innovación educativa que empleen la metodología de aprendizaje y servicio para la transformación social, con la transversalización de los ODS, dentro del marco curricular de la UDC, durante el curso académico 2021/2022.



Los proyectos estarán obligatoriamente vinculados al curriculum de materias pertenecientes a titulaciones oficiales o a títulos propios de la UDC en el curso 2021/2022.

Se establecerán tres modalidades:

I. Modalidad A: Proyectos nuevos

En esta modalidad se presentarán los proyectos que concurren por primera vez a este tipo de convocatorias

II. Modalidad B: Proyectos de continuidad

Se presentarán proyectos que ya hayan sido certificados en ediciones anteriores y que hayan incorporado modificaciones o elementos innovadores en la edición de este año.

III. Modalidad C: Proyectos en el marco de títulos propios

Se presentarán los proyectos que deseen obtener la certificación de su actividad de Aprendizaje y Servicio, así como aquellos que deseen validar la actividad evaluados internamente por su propia comisión.

3. Requisitos

El personal docente e investigador de la UDC que tenga vínculos en el POD con la asignatura o asignaturas en las que se desarrolló el proyecto podrá solicitar la evaluación del proyecto de aprendizaje y servicio.

Solo en el caso de titulaciones propias, el promotor de la actividad Aprendizaje y Servicio podrá solicitar la evaluación del proyecto, sin ningún vínculo con el POD.

El proyecto ApS solo se puede realizar con aquellas entidades con las que se haya suscrito convenio de colaboración y el Anexo al convenio correspondiente, salvo en el caso de proyectos desarrollados dentro de la propia UDC o en el caso de proyectos de divulgación que respondan a una necesidad social de carácter general.

El proyecto ApS debe estar claramente enmarcado en el contexto curricular de una asignatura y contribuir al logro de los objetivos y / o competencias que tiene asociadas.

En los proyectos presentados a esta convocatoria se valorará positivamente la transversalización de uno o más ODS, teniendo en cuenta los objetivos establecidos para cada uno de ellos:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad



5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducir las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida Submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

4. Plazos y presentación de solicitudes

Las personas solicitantes deberán presentar su solicitud, preferentemente, por [registro electrónico](#), dirigida al Vicerrectorado de Planificación Académica e Innovación Docente (CUFIE). El plazo se prolongará desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el día **2 de septiembre de 2022** a las 00:00h.

La documentación a entregar será la siguiente (los modelos de anexos estarán disponibles para su descarga en la web del CUFIE> Sección de [innovación educativa](#)):

- **Para la Modalidad A (proyectos nuevos):**
 - a) Memoria del proyecto, cumplimentado según modelo de documento que se adjunta como **Anexo I** a esta convocatoria. La falta de este documento en tiempo y forma implicará que el proyecto no pase a la fase de evaluación.
 - b) Copia del Anexo al Convenio de Aprendizaje-Servicio firmado, de ser o caso, con la entidad receptora del servicio.
 - c) Pruebas gráficas y/o documentales que justifiquen la realización efectiva del proyecto.
 - d) Presentación (vídeo, PowerPoint o similar) breve y gráfica con finalidad divulgativa que resuma los aspectos principales del proyecto y las reflexiones y conclusiones de los/as participantes (opcional su presentación por registro, se puede entregar por correo electrónico: innovacion.cufie@udc.es).
- **Para la Modalidad B (proyectos de continuidad):**



- a) Memoria del proyecto, cumplimentada según el documento-modelo que se adjunta como **Anexo II** a esta convocatoria. La falta de este documento en tempo y forma implicará que el proyecto no pase a la fase de valoración.
 - b) Copia del Anexo al convenio de Aprendizaje y Servicio firmado con la/s entidad/es.
 - c) Presentación (vídeo, PowerPoint o similar) breve y gráfica con finalidad divulgativa que resuma los aspectos principales del proyecto y las reflexiones y conclusiones de los/as participantes (opcional su presentación por registro, se puede entregar por correo electrónico: innovacion.cufie@udc.es).
- **Para la Modalidad C (proyectos de títulos propios):**

Los proyectos de títulos propios se presentarán utilizando el mismo procedimiento que los de la Modalidad A, salvo en el caso de los proyectos que ya estén valorados y aprobados por una comisión interna del propio título. En este último caso, deberán proporcionar:

- a) Un documento justificativo de esa aprobación
- b) Documento que se adjunta como **Anexo III**
- c) Una presentación (vídeo, PowerPoint o similar) breve y gráfica con finalidad divulgativa que resuma los aspectos principales del proyecto (puede entregarse por correo electrónico: innovacion.cufie@udc.es)

La comisión podrá solicitar en cualquier momento del trámite administrativo los documentos originales a partir de los cuales se generaron las copias incorporadas en la solicitud, a fin de verificar su vigencia y conformidad.

La presentación de la solicitud en una forma distinta a la establecida para la Convocatoria dará lugar a la exclusión y no evaluación de la solicitud.

5. Supuestos de colaboración

En el caso de que el proyecto sea fruto de un trabajo conjunto y vinculado a varias asignaturas de titulaciones oficiales de la UDC, cada uno de los profesores miembros responsables deberá estar adscrito al POD de dichas asignaturas. Asimismo, la colaboración debe detallar los aprendizajes curriculares de los estudiantes para cada una de las asignaturas que participaron en el proyecto, haciendo mención expresa en el informe del alcance de la contribución personal de cada docente.

Por otro lado, se permitirá solicitar la certificación como personal colaborador (hasta un máximo de dos personas por proyecto) a cualquier persona, perteneciente o no a la comunidad universitaria de la UDC, que tenga un rol relevante en el desarrollo del proyecto memoria presentada.



6. Procedimiento de evaluación

Las propuestas de resolución y la consiguiente resolución estarán sujetas a los siguientes criterios de valoración para cada una de las modalidades:

- **Modalidad A (proyectos nuevos):**

- Aprendizaje. Los aprendizajes adquiridos están relacionados con el currículo académico del alumnado y se justifica adecuadamente la contribución del proyecto a la adquisición de competencias de la materia o materias en las que se enmarca (20% de la puntuación global). Menos de un 15% en este criterio supondrá la exclusión del proyecto.
- Repercusión del servicio. Se justifica adecuadamente que el servicio responde a una necesidad social o medioambiental previamente detectada y acordada entre las partes (15% de la puntuación global).
- Reflexión. La planificación del proyecto contempla tareas de reflexión sobre el impacto y la calidad del servicio a realizar, presentando evidencias que demuestran los cambios en los conocimientos, actitudes o habilidades de las personas participantes (10% de la puntuación global).
- Implicación del personal docente. Se justifica debidamente la implicación de cada uno de los PDI participantes que hacen un seguimiento continuo con el alumnado y con la entidad de todo el proceso y aportan evidencias (10% del global).
- Evaluación del proyecto. Se planifica la evaluación en el planteamiento del proyecto. Se recogen evidencias antes, durante y después del desarrollo del mismo (15% del global).
- Originalidad y carácter innovador de la propuesta (10% del global).
- Proyección. Posibilidad de consolidación y continuidad del tiempo de la propuesta, así como de proyección a otras materias y a otras entidades receptoras (10% del global).
- Transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el proyecto (10% de la puntuación global).

- **Modalidad B (proyectos de continuidad):**

- Aprendizaje. Los aprendizajes adquiridos están relacionados con el currículo académico del alumnado y se justifica adecuadamente la contribución del proyecto a la adquisición de competencias de la materia o materias en las que se enmarca (25% de la puntuación global). Menos de un 20% en este criterio supondrá la exclusión del proyecto.



- Repercusión del servicio. Se justifica adecuadamente que el servicio responde a una necesidad social o medioambiental previamente detectada y acordada entre las partes (25% de la puntuación global).
- Mejoras, cambios e innovaciones respecto del año anterior (20% de la puntuación global)
- Envergadura e impacto del proyecto. Número de entidades participantes, cantidad de estudiantes implicados, número de personas destinatarias del servicio, impacto social y emocional de todos los agentes implicados, duración del proyecto, materias y docentes implicados, etc. (20% de la puntuación global)
- Transversalización de los ODS en el proyecto (10% de la puntuación global)

Los proyectos de continuidad que obtengan un 90% o más de puntuación, recibirán una **Mención de Excelencia** en su certificación.

- **Modalidad C (proyectos de títulos propios):**

Para los proyectos de títulos propios que se presenten la evaluación de esta convocatoria serán de aplicación los mismos criterios que para los proyectos de la Modalidad A.

La puntuación máxima que cada proyecto podrá alcanzar es de 100 puntos, necesitando un mínimo de 50 puntos para obtener la certificación.

7. Resolución

La comisión encargada de la valoración de las solicitudes será designada por los directores del CUFIE y la OCV y estará formada por:

- a) Una persona representante de las entidades receptoras del servicio que haya participado previamente en alguna experiencia de ApS de la UDC.
- b) Tres docentes que hayan participado en alguna experiencia de ApS de la UDC.
- c) Un/una alumno/a que haya participado en alguna experiencia de ApS de la UDC.
- d) Los directores de los dos servicios implicados (CUFIE y OCV), actuando uno de ellos como presidente.
- e) Las tres técnicas de los dos servicios implicados (CUFIE y OCV), actuando una de ellas como secretaria.

En un máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de las candidaturas, la Comisión hará pública la correspondiente resolución provisional en la sede electrónica de la UDC. En ella se indicará la identidad de la persona o de las personas que consiguieron la



certificación, el título del proyecto que realizaron, así como también el título de los proyectos que no obtuvieron el reconocimiento y los motivos por los que este les fue denegado.

Contra la resolución provisional, las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de 10 días contados desde la data de su publicación. Analizadas las reclamaciones, la comisión hará pública la resolución definitiva.

Una vez publicada la resolución definitiva se procederá a la certificación del personal docente participante, por parte del CUFIE y a la certificación del alumnado que la solicite individualmente, por parte de la OCV.

Además, podrán optar la certificación en calidad de docentes colaboradore/as otras personas que participen en el proyecto (hasta un máximo de dos), siempre que su participación sea debidamente acreditada en el Anexo I y en las evidencias documentales del proyecto.

Contra la resolución definitiva, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el Vicerrectorado de Planificación Académica e Innovación Docente en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva en la sede electrónica de la UDC.

8. Tratamiento de datos de carácter personal.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RXPDP), y con el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante su concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la UDC, cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal. La finalidad del tratamiento de estos datos personales es valorar y certificar los proyectos desarrollados con la metodología de Aprendizaje y Servicio. Todas las personas que tuvieren acceso a estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD. Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución correspondiente, en el tablero de anuncios del CUFIE y de la OCV y en las siguientes direcciones web: www.udc.gal/cufie; www.udc.gal/ocv; <https://sede.udc.gal/>, en la forma prevista en la disposición adicional 7.^a de la LOPD. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada 30 naturales y será responsabilidad del sujeto convocante retirar esa resolución después de vencer el plazo.



Los datos mencionados se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la finalidad indicada en esta convocatoria, y se conservarán debidamente bloqueados a los efectos de la posible exigencia de responsabilidades legales. La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, consentimiento que tendrá derecho a retirar en cualquier momento, sin efectos retroactivos. También tendrá derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. Igualmente tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, bien como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos los podrá ejercer, destacadamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales que se puede cubrir en la Sede electrónica de la UDC, en la sección Otros trámites. También puede remitir una solicitud a la siguiente dirección postal: Secretaría General, Rectorado de la Universidade da Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia «Protección de datos», a través de un escrito firmado al efecto, la que se le juntará la fotocopia de su documento de identidad. Asimismo, podrá dirigir esta solicitud directamente al delegado de Protección de Datos, la misma dirección postal antes indicada o al correo electrónico dpd@udc.gal. Igualmente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

A Coruña, 2 de diciembre de 2021

La Vicerrectora de Planificación Académica e Innovación Docente

Nancy Vázquez Veiga



ANEXO I. MODELO DE MEMORIA PARA PROYECTOS DE APRENDIZAJE Y SERVICIO DE NUEVA IMPLANTACIÓN

Título del proyecto	
Resumen del proyecto (Máx 400 palabras)	
Titulación:	
Docente/s responsable/s	
Docente/s colaboradores (Nombre, Apellidos, DNI, e-mail)	
Materia/s en las que se desarrolló el proyecto	
Curso y cuatrimestre:	
Teléfonos de contacto	
Correo electrónico	

Documentación adicional que se adjunta:

- Copia del Anexo al Convenio de Aprendizaje-Servicio firmado con la entidad receptora del servicio.
- Evidencias gráficas y/o documentales que justifiquen la realización efectiva del proyecto (fotografías, actas de reuniones, correos electrónicos,...).
- Presentación/video-resumen del proyecto con finalidad divulgativa. (Opcional por registro, obligatoria por correo electrónico a innovacion.cufie@udc.es)

1. Datos técnicos:



Nombre/s de la/s entidade/s receptora/s del servicio:	
Número de estudiantes participantes:	
Número de personas destinatarias estimadas del servicio:	
Necesidad social o ambiental que atiende el proyecto:	
Duración del proyecto:	
ODS a los que contribuye (solo enumerar)	

2. Adquisición de competencias, aprendizaje y sistemas de evaluación:

2.1. Contribución del proyecto a la adquisición de las competencias específicas, generales y transversales asignadas a la materia/s en las que se enmarca el proyecto (de las que figuran en la/s guía/s docente/s de la/s materia/s)

Competencias de la materia	Contribución del proyecto a su logro

2.2. Contribución del proyecto al logro de los ODS enumerados arriba

2.3. Sistemas de evaluación y seguimiento de los conocimientos adquiridos por el alumnado (forma de evaluación del trabajo de ApS realizado por el alumnado)

3. Datos descriptivos del servicio realizado:

3.1. Descripción del servicio (necesidades sociales y/o ambientales a las que dé respuesta el proyecto):

3.2. Objetivos y fases de desarrollo de la experiencia (detallar cómo fue el proceso de implantación de la experiencia, las actividades realizadas para alcanzar los objetivos y la vinculación de estas actividades con los objetivos de la materia):

3.3. Justificación de la participación de cada docente (en el caso de ser vario/as)



3.4. Evidencias recogidas y sistema de evaluación del funcionamiento del servicio.

4. Resultados de la experiencia aprendizaje-servicio:

(Aquí se deben de incluir los datos de participación, niveles de satisfacción, reflexiones textuales de todos los agentes participantes y demás evidencias recogidas durante el desarrollo del proyecto, aspectos a mejorar, etc.)

5. Proyección del proyecto

(Especificar aquí si hay intención o posibilidad de continuidad del proyecto)

6. Lista de evidencias (fotografías, emails, vídeos, recortes de prensa,...)

Evidencia (Nombre del archivo)	Nº

ANEXO II. MODELO DE MEMORIA PARA PROYECTOS DE APRENDIZAJE Y SERVICIO CONSOLIDADOS



Título del proyecto	
Resumen del proyecto (Máx 400 palabras)	
Titulación	
Docente/s responsable/s	
Docente/s colaboradores (Nombre, Apellidos, DNI, e-mail)	
Materias en las que se desarrolló el proyecto	
Curso y cuadrimestre	
Teléfonos de contacto	
Correo electrónico	

Documentación adicional que se adjunta:

- Evidencias gráficas y/o documentales que justifiquen la realización efectiva del proyecto (fotografías, actas de reuniones, correos electrónicos, etc.)
- Copia del anexo al convenio con la/s entidad/es
- Presentación/video-resumen del proyecto con finalidad divulgativa. (Opcional por registro, obligatoria por correo electrónico a innovacion.cufie@udc.es)

1. DATOS TÉCNICOS.



Nombre/s de la/s entidad/es receptora/s del servicio	
Número de estudiantes participantes:	
Número de personas destinatarias estimadas del servicio.	
Necesidad social o ambiental que atiende el proyecto	
Duración del proyecto	
ODS a los que contribuye (solo enumerar)	

2. MODIFICACIONES/INNOVACIONES DEL PROYECTO CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.
3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA ADQUISIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA MATERIA:
4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL LOGRO DE LOS ODS RELACIONADOS ARRIBA:
5. DATOS DESCRIPTIVOS DE LA EXPERIENCIA:

Aquí se deben de incluir los objetivos del servicio, fases de desarrollo, justificación de la participación de cada docente (en el caso de proyectos con vario/as docentes) y evaluación de la experiencia (datos de participación, niveles de satisfacción del alumnado, de las personas beneficiarias y de las entidades, reflexiones textuales de los participantes y demás evidencias recogidas durante el desarrollo del proyecto, aspectos a mejorar, etc.)

6. LISTA DE EVIDENCIAS (Fotografías, emails, vídeos, recortes de prensa,...)

Evidencia (nombre del archivo)	Nº

ANEXO III. MODELO PARA PROYECTOS DE TÍTULOS PROPIOS CON COMISIÓN DE VALORACIÓN INTERNA



1. Datos técnicos

Título del proyecto	
Titulación:	
Docente/s responsable/s (Nombre, Apellidos, DNI y correo-e)	
Docente/s colaboradores (Nombre, Apellidos, DNI, correo-e)	
Curso y cuatrimestre:	

Documentación adicional que se adjunta:

- Ficha resumen del proyecto
- Presentación/video-resumen del proyecto con finalidad divulgativa. (Opcional por registro, obligatoria por correo electrónico a innovacion.cufie@udc.es)